

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	<b>NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA</b>	<b>DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b> Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	<b>REVISADO POR:</b> Diana Jaqueline González Bueno	<b>APROBADO POR:</b> Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

## PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

### TABLA DE CONTENIDO

#### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO.
2. DEFINICIONES.
3. RESPONSABILIDADES.
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.
5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.
6. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.
7. CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN.
8. RECOMENDACIONES GENERALES EN FAMILIA.
9. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?
10. PLAN DE COMUNICACIONES.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

## INTRODUCCIÓN

EL coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS CoV 2. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto a nivel mundial en aspectos tales como la mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo ha afectado todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. La enfermedad Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común; alrededor del 80% de las personas infectadas se recuperan sin necesidad de un tratamiento especial y muchas de ellas pueden cursar sin experimentar ningún síntoma, las cuales son catalogadas como casos asintomáticos. La COVID-19, puede presentarse de manera asintomática o con sintomatología que va desde compromiso leves, moderado a graves y, en algunos casos, puede ser fatal.

Por lo anterior, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se han generado los lineamientos para orientar a la población frente a las medidas que se requieren para mitigar la transmisión del virus, las cuales deben adaptarse a las diferentes actividades y sectores, con el fin de continuar fortaleciendo la respuesta en la fase de mitigación del virus.

El compromiso nace en cada uno de los individuos, aplicando de manera responsable cada una de las recomendaciones de bioseguridad, promoviendo su implementación en medio de cada entorno en el que nos encontremos (familiar, laboral, profesional) y asegurándonos de cumplir a cabalidad las directrices impartidas para tal fin desde el orden nacional, departamental, local.

Invitamos entonces a toda la comunidad Notaría Primera de Bucaramanga, empleador, empleados, clientes, proveedores y contratistas a implementar el presente

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

protocolo con énfasis en el autocuidado y cuidado colectivo. La responsabilidad es de todos.

## 1. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en la **NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA**, en el marco de la pandemia COVID-19, para reducir el riesgo de propagación y contagio, proteger a los funcionarios, familiares de funcionarios, proveedores, usuarios de los servicios y a la población en general que ingrese a las instalaciones de la entidad.

## 2. DEFINICIONES

**Auto observación:** Es el seguimiento que hace la persona respecto de los signos y síntomas que pueda presentar. Si la persona siente fiebre o desarrolla tos o dificultad para respiratoria, dolor de garganta o fatiga durante el periodo de auto observación, debe tomarse la temperatura, comunicarse con la línea telefónica habilitada por las autoridades competentes y comunicar de ésta situación, para recibir la orientación y direccionamiento en cuanto a una posible evaluación médica, la cual deberá ser determinada por su EPS. (LINEAMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA, Ministerio de Salud y Protección Social, marzo 2020, p.2).

**Autocontrol:** Es la vigilancia que debe realizarse la persona para detectar los síntomas asociados el Covid-19, tales como fiebre, para lo cual deberá tomarse la temperatura dos veces al día; tos o dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. (LINEAMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN COLOMBIA, Ministerio de Salud y Protección Social, marzo 2020, p.2).

**Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

**Aislamiento respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

**Aislamiento por gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

**Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

**Asepsia:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

**Autocuidado:** Según la definición de la Organización Mundial de la Salud, “el autocuidado comprende todo lo que hacemos por nosotros mismos para establecer y mantener la salud, prevenir y manejar la enfermedad” (OMS,1998). El autocuidado comprende las capacidades, decisiones, y acciones que el individuo toma para proteger su salud, la de su familia, aplicando prácticas como el autoaislamiento, monitoreo de signos vitales como la temperatura, oximetría, tensión arterial.

**Asintomático:** Es una persona que no tiene signos o síntomas de enfermedad a la cual se le debe aplicar la restricción preventiva de actividades para personas confirmados de COVID-19, que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período infectante. (Centros para el control y la prevención de enfermedades CDC, 2019).

**Aglomeración:** se entiende por aglomeración toda concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico de mínimo 1 metro entre persona y persona. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento.

**Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

**Caso confirmado:** Persona que satisface los criterios clínicos y de laboratorio para una enfermedad. Se debe aplicar restricción preventiva de actividades para personas que estuvieron expuestas al COVID-19, que actualmente tienen síntomas que consiste en limitar su contacto con otras personas en sitios designados hasta el término del período de incubación (Definición para la identificación de los casos de enfermedad respiratoria grave asociada al nuevo coronavirus. Organización Mundial de la Salud. OMS, 2020).

**Cohorte de pacientes:** Agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

**Contacto estrecho:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

**Contagio:** Es la transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa. (Módulo de Principios de Epidemiología para el Control de Enfermedades (MOPECE), Segunda Edición Revisada Salud y Enfermedad en la población. Organización Panamericana de la Salud, 2011, p.9.)

**COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

**Clientes o usuarios:** toda persona natural o jurídica, entidad e institución, que use o consuma bienes o servicios.

**Desinfección:** Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

**Desinfectante:** Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

**Gel hidroalcohólico desinfectante/antibacterial:** Se trata de una solución líquida o en gel con un alto porcentaje de alcohol (entre el 60 y el 95 %) y que permite desinfectar de manera rápida la piel. (Antisépticos y desinfectantes: Apuntado al uso racional, Recomendaciones del Comité Consultivo de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, Sociedad Chilena de infectología. Revista Chilena de infectología, 2020, p. 34. 156-174).

**Hipoclorito:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

**Mascarilla Quirúrgica:** Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

**Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

**NIOSH:** Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Prestadores de servicios de salud:** Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

**Proveedores:** persona natural o jurídica, entidad o institución, que produzca o provea bienes o servicios.

**Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

**Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

**SARS:** Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

**SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

### 3. RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades a cargo del empleador o contratante, del trabajador, contratista, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra y de los proveedores, las siguientes:

#### **A cargo del empleador:**

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), el Ministerio del trabajo y el Ministerio de Salud y Protección Social respecto a la prevención del COVID-19.
- Proveer los elementos de protección personal idóneos que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y autocuidado en el lugar de trabajo.
- Reportar a la EPS y a la ARL los casos sospechosos y confirmados de Covid 19.
- Capacitar a funcionarios y contratistas vinculados sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19.
- Preparar a los trabajadores para el ingreso a sus ambientes de trabajo luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Deshabilitar y/o habilitar el uso del sistema de registro en huella mientras dure el Estado de Emergencia decretado por el COVID-19, de conformidad a las disposiciones definidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.

#### **A cargo de los funcionarios y contratistas:**

- Informar inmediatamente por los canales dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
- Aplicar las recomendaciones dispuestas para el ingreso a las instalaciones de la Notaría y al lugar de trabajo asignado.
- Reportar de forma oportuna al jefe inmediato o al funcionario designado para tal fin, cualquier caso de contagio de un funcionario, contratista o miembros de la familia con los cuales estos comparten, del que se tenga conocimiento para que se adopten las medidas correspondientes.
- Respetar la distancia establecida de dos metros entre las personas que compartan el mismo espacio de labor.
- Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo el lugar de trabajo limpio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, frecuentemente, con una periodicidad no mayor a dos horas, y evitar tocarse los ojos, nariz y boca. Practicar todas las medidas de higiene respiratoria. Evitar durante la vigencia de las medidas por la pandemia los saludos de beso, abrazo o de mano.
- Cumplir a cabalidad el presente protocolo de bioseguridad y reportar oportunamente los casos de incumplimiento por parte de funcionarios, contratistas o usuarios, una vez detecte esa irregularidad.
- Reportar al Notario y/o Dirección Administrativa, de forma anticipada y suficiente oportunidad, las bajas existencias, agotamiento o inexistencia de los elementos de protección personal señalados en el presente protocolo.
- Portar en todo momento el carné en un lugar visible.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Registrar el ingreso en el formato establecido para tal fin, de las personas externas que ingresan a la Notaría verificando su normal condición de salud (toma de temperatura).

#### 4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices y los contratistas vinculados.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales.

De acuerdo a la emergencia sanitaria de nivel mundial, **DIEGO ALFONSO RUEDA GÓMEZ**, expresa su compromiso por proteger y garantizar la salud de todos sus trabajadores, definiendo una serie de medidas de prevención que serán descritas a continuación con obligatorio cumplimiento sin excepción alguna.

##### **Medidas generales:**

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes;

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos

Adicionalmente, la NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA realiza las siguientes medidas:

- Suministro de jabón antibacterial y Toallitas desechables en todos los baños de la entidad.
- Alcohol y gel antibacterial en cada área de trabajo.
- 
- Dotación de tapabocas quirúrgico diario para todo el personal.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Dotación de pantalla facial para los funcionarios de línea de frente.
- Dotación de guantes desechables.
- Demarcación con cinta y pintura, el área de distanciamiento.
- Guantes y gafas protectoras para el funcionario que realiza las labores de aseo, limpieza y desinfección.
- Termómetro de no contacto.

Teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecen los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, de las superficies de los puestos de trabajo, equipos de uso frecuente con desinfectante, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP (, así como la optimización de la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

#### **4.1 Medidas de Autocuidado**

Cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo a sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad general. Para esto:

- Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica
- Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas
- Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros
- Compare y reflexione sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones
- Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad
- Tener presente y extremar medidas de cuidado en caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Si usted identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 o aglomeraciones, extreme las medidas de bioseguridad y evite el contacto con las demás personas
- Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado

#### 4.2 Cuidado de la Salud Mental

- Antes de salir, atienda las emociones, pensamientos que le generan la idea de salir, planifique las actividades que realizará fuera de su casa y la forma en que se movilizará, así como las medidas de protección que empleará
- En el espacio público procure mantener una actitud positiva, concéntrese en realizar las actividades planeadas, preste atención constante a los posibles riesgos y al uso adecuado de sus elementos de protección
- Mientras sea posible promueva espacios de interacción social de manera especial para niños, niñas y adolescentes bajo las medidas de bioseguridad definidas en este anexo
- Cuando regrese a casa priorice los protocolos de higiene y desinfección, tómese un tiempo para considerar el impacto emocional que le generaron las actividades en el espacio público y las medidas de protección personal

#### 4.3 Lavado e higiene de manos.

- NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA Dispone de 3 baños distribuidos en las dos plantas de la edificación, además de los insumos para realizar la correcta higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas desechables,
- También se dispone suministros de alcohol y gel antibacterial en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- El protocolo de lavado de manos para los trabajadores se realiza con una frecuencia mínima de 3 veces, durante cada una de las jornadas productivas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 40 segundos. La frecuencia total mínima durante la jornada laboral diaria es de seis.

##### 4.3.1 Lavado de manos y técnica de lavado

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, al ingresar a laborar y antes de salir, antes y después de ir al baño,

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	<b>NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA</b>	<b>DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO</b>	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

después de hacer la pausa activa, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

- La higiene de manos con alcohol glicerinado (concentración entre el 60% y el 95%) se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias
- Se tiene publicado el siguiente poster con la técnica de lavado de manos en los baños de nuestras instalaciones.



Fuente: WHO

#### 4.4 Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

Los trabajadores deben permanecer al menos a 1 metro de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. De igual manera las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.

No están permitidas reuniones donde no se pueda garantizar la distancia mínima de 1 metro entre cada persona.

Para lograr el distanciamiento físico entre usuarios se ha definido lo siguiente:

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Al ingreso se realiza control de las personas según el área a la cual se dirigen, haciéndoles esperar su turno, evitando conglomerado de personas para ser atendidas
- Sólo se permite el ingreso a usuarios de los servicios notariales. No se permite el ingreso de acompañantes.
- En sala de escrituración se permite el ingreso de un solo trámite.
- Para autenticaciones, declaraciones y registro, sólo se permite el ingreso según medida de pico y cédula vigente a la fecha.

#### **4.5 Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19**

Se suministra a los trabajadores los siguientes elementos de protección personal para la prevención del covid-19, garantizará su disponibilidad y recambio:

- Tapabocas convencionales (mascarilla) como lo indica el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para los que están en permanente contacto con público: caretas y/o protector facial.
- Guantes para el personal de servicios generales.
- Monogafas con protección lateral para el personal de servicios generales.

Recomendaciones sobre los EPP:

- Los trabajadores al iniciar la jornada se les hará entrega de tapabocas, deberán firmar registro de recepción del mismo.
- Se realizará seguimiento al uso de los elementos de protección personal por parte de los contratistas/proveedores que ingresen a la Entidad.
- Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y se debe desinfectar la careta con gel antibacterial (Concentración de alcohol entre el 60 y el 95 %), alcohol industrial (concentración 70%) o agua y jabón previo y posterior a su uso, en el caso en el que no exista división o ventanilla de atención a usuario.
- Los elementos de protección respiratoria (tapabocas convencional como indica el Ministerio de Salud y Protección Social) debe quitarse en último lugar, tras la retirada de los demás componentes como guantes y careta según sea el caso.

##### **4.5.1 Manejo de los tapabocas**

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público, en áreas con afluencia masiva de personas y durante toda la jornada laboral.
- Siempre debe hacerse lavado de manos antes y después del uso del tapabocas.
- El personal traerá su tapabocas personal desde su casa (tapabocas de tela antifluído) y realizará el cambio al recibir el tapabocas quirúrgico suministrado por la notaría.

#### 4.5.2 Tapabocas convencional

Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.

Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.

Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

#### 4.5.3 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o las gomas, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y dépositela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice la mascarilla.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

#### **4.5.4 Uso y eliminación de los guantes**

- Se debe agarrar la parte exterior del guante por la muñeca sin tocar la piel.
- Despegar el guante de la mano, tirando de él de dentro hacia fuera.
- Sostener el guante que acaba de retirar con la mano que aún está enguantada.
- Despegar el segundo guante metiendo los dedos dentro de él, a la altura de la muñeca.
- Dar la vuelta al segundo guante mientras se despegar de la mano y dejar el primero dentro de este.
- Desechar los guantes en la bolsa respectiva sin reutilizarlos en ningún caso.
- Lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente después de desechar los guantes

#### **4.6 Ventilación**

Se dispone que siempre que sea posible se mantendrán puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural, todos los espacios de la notaría favorecen el flujo natural.

Cuando se realicen actividades laborales o de bienestar, se llevarán a cabo en la terraza del tercer piso.

No se recomienda permanecer por largos periodos de tiempo en espacios cerrados sin adecuada ventilación.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

#### 4.7 Limpieza Y Desinfección

- Cada funcionario y/o contratista debe responsabilizarse de la desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como: gafas, celulares, esferos, usando alcohol industrial (concentración 70%).
- El personal de servicios generales desinfectará entre 2 y 3 veces por día las superficies de mayor contacto, perillas de puertas, tableros, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
- Las superficies de los escritorios de los funcionarios y contratistas serán desinfectadas cada 3 horas con alcohol industrial (Concentración 70%) por cada uno. (Revisar tabla de cronograma de limpieza y desinfección).

Actividad.	Frecuencia	Responsable
Limpieza y desinfección de baños	Cada 3 horas	Personal de servicios generales.
Limpieza y desinfección de escritorios, repisas, estanterías, equipos.	Cada 3 horas	Personal de servicios generales
Limpieza y desinfección de equipos personales como celulares, esferos.	Cada 2 horas	Funcionarios y/o contratistas (Autocuidado)
Limpieza y desinfección de pisos, pasamanos, puertas de vidrio, ventanas, salas de reunión y áreas comunes.	Cada 3 horas /De acuerdo con la necesidad	Personal de servicios generales.

**Tabla 2: Cronograma de Desinfección y limpieza.**

- El personal de servicios generales debe utilizar los guantes de protección que emplean generalmente, así como los tapabocas, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad.
- Los implementos usados deben ser desinfectados con alcohol industrial (concentración 70%) y si son desechables botarlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuos.
- Conjuntamente se capacitará al personal de aseo sobre cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Tanto los funcionarios y/o contratistas como el personal de aseo deben evitar la limpieza en seco para no remover polvo; por el contrario, realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Antes del término de la jornada, se debe aplicar nuevamente limpieza a pisos según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20 cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

- En piso superficies y paredes previo a efectuar la desinfección se debe ejecutar un proceso de limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
- Una vez efectuado el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes, toallas desechables, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Los desinfectantes de uso ambiental más usados son las soluciones de hipoclorito de sodio, amonios cuaternarios, peróxido de hidrógeno y los fenoles, existiendo otros productos en que hay menor experiencia de su uso. Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%). Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) en una concentración de un 5%.
- Para las superficies metálicas que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
- Siempre que se realice limpieza y desinfección se debe usar tapabocas y lavarse las manos antes y después de la limpieza. Para la limpieza se debe usar toallas de papel desechable o una toalla que se debe lavar diariamente.
- Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.
- Las áreas como pisos, baños, cocina se deben lavar con detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.
- Si se hace re-envase de químicos de limpieza se deben rotular con el nombre de su contenido.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los siguientes elementos de protección personal: monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos. Si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante y déjelos secar en un lugar ventilado.
- La empresa ha destinado un lugar al lavado y almacenamiento de los instrumentos de aseo como escobas y traperos. El área contiene un lavatraperos. Una vez terminado el aseo se limpiará y desinfectarán los elementos con los cuales se hizo aseo con hipoclorito de sodio al 0.5%.

#### **Limpieza, desinfección y control en Baños.**

- Se asegurará la disponibilidad permanente de jabón antibacterial, toallas desechables y canecas, de un único uso para disposición de residuos.
- Se mantendrá la ventilación de manera constante.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día dejando su respectivo registro en el formato establecido por la Entidad con los desinfectantes mencionados en la parte superior.

#### **Manipulación de insumos y productos.**

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Al momento de recibir los insumos y productos se deberá contar con las normas de bioseguridad básica como lo es el uso obligatorio de tapabocas. La mercancía e insumos deberá desinfectarse la misma por medio de la aspersion con alcohol sobre las superficies. Lavado de manos después de terminar la manipulación de la mercancía o insumos.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Se tendrá un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Se dispone de hojas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Se rotulan las diluciones preparadas.
- Se asegurará el debido manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes y alcohol para limpieza

#### **4.8 Manejo de residuos.**

- Los elementos de protección personal contra el covid 19 serán desechados en una caneca con tapa y doble bolsa negra dispuesta a la salida la empresa.
- Los residuos de la bolsa negra deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal.
- Diariamente retirar de la caneca la bolsa negra y realizar la limpieza y desinfección de la caneca.
- Se debe informar a todos los funcionarios y contratistas las medidas para la correcta separación de residuos.
- Debe existir lavado de manos antes y después de la manipulación de los residuos.
- Los envases vacíos de jabones, detergentes y desinfectantes serán lavados con agua y jabón hasta quedar limpios para posteriormente entregarlos al reciclaje.
- En principio, se asume que los residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos y utensilios de limpieza y los elementos de protección personal desechables, se podrán eliminar como residuos sólidos asimilables, deben ser entregados al servicio de recolección de residuos municipal, asegurándose de disponerlos en doble bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado a un sitio de eliminación final autorizado por las entidades ambientales de cada ciudad.
- Se realizará permanentemente la recolección y almacenamiento de residuos 2 veces al día mínimo.
- El personal que manipule los residuos debe usar obligatoriamente sus elementos de protección personal.
- En la Notaría se ubicarán contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos de acuerdo a la siguiente tabla:

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

Tipo de bolsa	Residuos	Observaciones
Bolsa de color negro	Disposición final de residuos: Tapabocas, guantes, toallas desechables.	Debe tener doble bolsa negra marcada como desechos peligrosos.
Bolsa de color blanco	Reciclaje: Cartón, Frascos de gel antibacterial, alcohol, papel, cartón etc.	
Bolsa de color verde	Desechos orgánicos: Comida, servilletas usadas, etc.	

Cada vez que el personal de aseo retire la basura realizará limpieza y desinfección de los contenedores.

## 5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO Y CONTAGIO

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

### 5.1 Funcionarios y/o contratista en condición de vulnerabilidad

Se establecen las medidas preventivas generales y más estrictas posibles para proteger a los funcionarios y contratistas con factores de riesgo frente al contagio del COVID-19.

Para la Entidad y de acuerdo a los lineamientos de la Organización mundial para la salud (OMS), las personas consideradas vulnerables o especialmente sensibles son aquellas que tienen una patología de base o que presentan morbilidades preexistentes identificadas como un factor de riesgo dada la condición, en este caso: funcionarios y/o contratistas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo y mayores de 60 años.

Estas personas deberán permanecer en su domicilio manteniendo las medidas de prevención general que establezcan las autoridades sanitarias. El Ministerio Salud y Protección Social determinará hasta cuando mantener esta baja.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

Con el jefe inmediato se definirá las funciones de su trabajo en casa, si es posible, dada las características y tipología de su cargo, aplicando además lo autorizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP en cuanto al cambio de funciones de forma transitoria cuando así se requiera.

Si por cuestiones laborales forzadas esta persona debe asistir a la Entidad (casos muy puntuales) deberán ser objeto de un plan de actuación específico y concreto para asegurar y reforzar las medidas preventivas que se le apliquen, se valorará la posibilidad de re-ubicar a esa persona en otro puesto de trabajo diferente, para alejarla del riesgo de contagio. Además de todas las medidas de bioseguridad (Tapabocas, guantes, limitar el contacto etc.)

## **5.2 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.**

- Todos los días, al ingreso y salida de los trabajadores, se les tomará la temperatura y se les cuestionará sobre la presencia de síntomas asociados con el Covid 19, dejando registro en el formato de CONTROL DE TEMPERATURA DE TRABAJADORES.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se realizará encuesta de condiciones de salud a todos los trabajadores, con el fin de identificar patologías comunes que aumenten el riesgo al momento del contagio con el covid 19.
- La asistente administrativa realizará seguimiento diario al cumplimiento de las disposiciones contempladas en este protocolo.
- La asistente administrativa realizará semanalmente una inspección formal para la verificación de las disposiciones contempladas en este protocolo. Se dejará registro en el formato de INSPECCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTROL COVID 19.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 2 horas y al finalizar la jornada.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

## **FORMATOS**

- INSPECCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE SEGURIDAD COVID 19.
- TEST DE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD Y HABITOS PARA COVID 19.
- CONTROL DE TEMPERATURA.
- TRAZABILIDAD DE TRABAJADOR POSITIVO POR COVID 19

### **5.3 Trabajo de forma presencial:**

Se deberá cumplir las siguientes disposiciones:

- Realizar el lavado o desinfección de manos por lo menos cada 2 horas con una duración aproximada de contacto con el jabón durante 20 segundos y de acuerdo con las recomendaciones enviadas vía correo electrónico, WA o mediante avisos ubicados en los baños.
- Las salidas serán restringidas, únicamente por las funciones autorizadas por el jefe o supervisor del contrato o para almorzar. Si el funcionario sale e ingresa de nuevo a la Entidad, debe cumplir con el lavado o desinfección de manos y el uso constante de tapabocas.
- Es obligatorio que la persona designada para tener el control del acceso de funcionarios, contratistas y visitantes haga cumplir el protocolo de desinfección cada vez que alguien salga e ingrese nuevamente la Entidad.
- Es obligatorio tener el mínimo contacto entre trabajadores y hacer uso de un distanciamiento mínimo de 2 metros.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Verificar que los funcionarios y contratistas utilicen sus herramientas y/o equipos propios, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstos entre las personas.
- Suspender toda charla o reunión que requiera la participación de más de 10 personas. Para las charlas o reuniones con menos de 10 personas, se debe asegurar un distanciamiento mínimo de 2 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas. Se deben realizar en espacios con ventilación natural, debidamente desinfectados antes y después de la reunión.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar llaves, maletas, entre otros.

Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.

Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y el no consumo de tabaco como medida de prevención.

Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores, Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la empresa se capacitará a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Desde el momento en que el personal administrativo ingrese a la empresa a la hora de inicio de labores establecida, no podrá salir de las instalaciones de la empresa hasta la hora de salida establecida, exceptuando a quienes para el cumplimiento de funciones así lo requieran.
- Se recomienda a todo el personal traer desde su casa los alimentos que tenga destinados a consumir en el transcurso del día. En lo posible, no salir a realizar compras en restaurantes o establecimientos aledaños a la empresa. De requerir la prestación de servicio domiciliario, aplicar todas las medidas de desinfección de empaques y/o recipientes.
- Se publicará la técnica de lavado de manos en los baños de la organización.
- Todo el personal que maneja dinero, y/o que está en constante contacto con personal externo, y/o que recibe correspondencia, y/o documentos de personal externo deberá hacer uso de tapabocas, realizar lavado de manos recurrentemente.
- Para todo el personal está prohibido el saludo de mano o de beso con compañeros de trabajo, clientes o proveedores.
- En la medida de lo posible evitar el intercambio físico de documentos de trabajo. Aumentar el uso de compartir los documentos de manera digital.

#### **5.4 Medidas de prevención en la prestación del servicio a domicilio**

En el evento que la notaría preste el servicio a domicilio, se deberá hacer uso obligatorio de los siguientes implementos y han de adoptarse las siguientes recomendaciones para mitigar los factores de exposición al que se pueda ver sometido:

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Se debe hacer uso de tapabocas, guantes de látex, neopreno, nitrilo o de caucho limpios.
- Si es posible, el trabajador ha de lavarse las manos con agua y jabón antes de ingresar a la casa en la que preste el servicio; en su defecto, se deberá solicitar permiso a los miembros de la casa para realizar tal labor, procurando que, en este evento, se evite el contacto con alguna superficie que no sea necesaria para el lavado de manos.
- Si el servicio se presta en una casa, se deberá preguntar si hay alguna persona enferma o si se han de tener precauciones especiales para proceder. En el evento en que esta situación se presente, el trabajador ha de informar de forma inmediata a su jefe inmediato para determinar su proceder.
- Si el trabajador presenta algún síntoma asociado al COVID-19, deberá abstenerse de efectuar el servicio a domicilio. En tal evento, deberá informar a su jefe inmediato para que adopte de forma inmediata las medidas a las que haya lugar.
- El trabajador no deberá saludar o despedirse de mano a las personas a las que se le preste el servicio.
- El trabajador debe mantener una distancia mayor o igual a dos metros entre su persona y el usuario para mitigar los factores de exposición.
- Se debe evitar al máximo la interacción cercana con las personas que se les preste el servicio. - Finalizado el servicio el trabajador deberá lavar y desinfectar sus manos y los demás elementos utilizados.

### 5.5 Medidas frente al estado de salud de los notarios y trabajadores

**Licencias y permisos del notario:** De conformidad con la Instrucción No. 07 de 2020, podrán prestar el servicio a través de notario encargado que designen para tal fin, sin que dicho término les sea descontado de la licencia de los 90 días a que tienen derecho, los notarios que hacen parte del grupo de personas de la tercera edad, y aquellos que siendo menores de 60 presenten patologías de base como factor de riesgo, tales como diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, HT A- Accidente cerebro vascular, VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica - EPOC, mujeres en estado de embarazo, en lactancia, sujetos de especial protección constitucional, tales como madres cabeza de familia, o con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y con afecciones en la salud; de conformidad con la Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo y Resolución No.666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, debidamente certificadas por su médico tratante.

**Medidas para trabajadores de notarías sujetos de especial protección y en estado de vulnerabilidad:** Aquellos trabajadores que hacen parte del grupo de personas de la

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

tercera edad, y aquellos que siendo menores de 60 presenten patologías de base como factor de riesgo, tales como diabetes, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, HTA- Accidente cerebro vascular, VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica - EPOC, mujeres en estado de embarazo, en lactancia, sujetos de especial protección constitucional, tales como madres cabeza de familia, o con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas y con afecciones en la salud; de conformidad con la Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo y Resolución No.666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, debidamente certificadas por su médico tratante, deberán prestar sus servicios bajo la modalidad de trabajo en casa.

#### **Medidas de Bioseguridad:**

Le corresponde al Notario:

- Difundir información periódica a los trabajadores de la notaría, respecto de la implementación de medidas de prevención, tales como, distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser, uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).
- Implementar un registro (preferiblemente digital) para cada trabajador de la notaría, que permita la verificación de los lugares visitados dentro y fuera de la operación, detallando: fecha, lugar, nombre de las personas o el número de las personas con las que ha tenido contacto.
- Realizar un seguimiento constante a los trabajadores de la notaría mediante la toma de temperatura corporal, con el fin de constatar el estado de salud de estos.
- Para aquellos trabajadores de notarías, que hacen parte del grupo de personas relacionadas en el acápite anterior, se debe implementar la modalidad del trabajo en casa.
- Invitar a los usuarios del servicio público notarial a utilizar los medios electrónicos y tecnológicos disponibles, evitando el desplazamiento físico a la Notaría
- Tener a disposición de los empleados y usuarios los elementos necesarios para el lavado de manos (gel antibacterial, jabón líquido y toallas desechables).
- Mantener las instalaciones o lugares de trabajo en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, procurando el flujo de ventilación constante en las diferentes áreas de la Notaría.
- Promover brigadas de limpieza de los puestos de cada uno de los trabajadores
- En el evento de presentarse filas al interior de la notaría o para el ingreso a la misma, se deberá mantener una distancia no menor a dos (2) metros entre cada usuario.
- Ante la pandemia del Covid-19, el Gobierno colombiano decidió recurrir a la tecnología y a la innovación para salvar la mayor cantidad de vidas posibles, por eso,

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

junto al Instituto Nacional de Salud (INS) crearon la aplicación CoronApp Colombia, la cual es una de las fuentes de datos para la toma de decisiones del Estado, por lo que tanto notarios como trabajadores de las notarías, procurarán su descargue a través de sus dispositivos celulares.

- Elaborar actas de control de ingreso de usuarios a las notarías.
- Capacitar a los líderes del sistema de gestión de las notarías frente al reconocimiento de los signos y síntomas de COVID-19, e identificar los antecedentes en cuanto a exposición a la enfermedad.
- Notificar casos sospechosos de trabajadores con COVID-19 ante las autoridades competentes, como Secretarías de Salud distritales, departamentales, municipales.
- Suministrar información oportuna y veraz, permitiendo el desarrollo de los procedimientos que establezcan las autoridades sanitarias en los centros de trabajo.
- Contar con una ruta de comunicación interna, que permita la recepción de la información de trabajadores con síntomas y antecedentes sospechosos del virus.
- El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de cada notaría, es responsable de notificar casos sospechosos a las autoridades de salud de su territorio.

#### **Medidas en materia biométrica:**

A partir del día 1 de junio de 2020, se habilitó la imposición y cotejo de la huella dactilar, para los casos contemplados por la ley y relacionados en la Circular No. 3296 de 29 de agosto de 2019 expedida por la SNR, para lo cual se verificará por parte del notario, el cumplimiento de las siguientes medidas:

- Antes de permitir el uso del captor biométrico a cada usuario del servicio público notarial, deberá ser previamente desinfectado con el uso de Alcohol isopropílico (especial para equipos electrónicos), con paños suaves y húmedos, sin pelusa.
- Según las recomendaciones sanitarias, este proceso de limpieza debe hacerse cada vez que se utilice el dispositivo, toda vez que existe contacto directo entre la huella dactilar del usuario y el terminal.
- Se recomienda consultar antes el manual oficial del fabricante del dispositivo con las instrucciones específicas de limpieza del terminal.
- El uso de sensores de huella solamente debe ser utilizado por personal autorizado designado por el notario. De esta manera el número de personas que tengan contacto físico directo con estos equipos es mucho menor.

#### **Ingreso de funcionarios, proveedores, contratistas y usuarios.**

- Se controlará la entrada de visitantes/proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones.
- Este ingreso será escalonado para asegurar la distancia de dos metros entre cada persona.
- Al ingreso se revisa que la persona tenga debidamente puesto el tapabocas.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Se tomará la temperatura por la persona designada por la Notaría.
- No se permitirá el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa, ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Se le solicita a la persona que va a ingresar que haga uso del gel antibacterial (Concentración entre el 60 y el 95 %) y/o alcohol con la misma concentración para limpieza de sus manos.
- Donde exista punto de lavado, solicitarle a la persona que ingresa que haga el debido lavado de manos con agua y jabón por mínimo 20 segundos.
- Se le pregunta a la persona que ingresa si presenta síntomas de tos seca, problemas respiratorios o relacionados, si es funcionario o contratista notificarlo inmediatamente al área Administrativa, si es usuario restringir la entrada.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al Área Administrativa para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente al caso dejando registro de los datos de la persona en el formato establecido por la Notaría.
- Se realizará toma de temperatura a todo el personal que ingresa. Esta temperatura le será notificada a la persona para que lleve su control diario y quedará registrada en el formato designado por la Notaría.
- De ser necesario, se establecerán turnos para los proveedores para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

### **Permanencia en el sitio de trabajo**

- Realizar el lavado o desinfección de manos por lo menos cada dos (2) horas con una duración aproximada de 20 segundos y de acuerdo con las recomendaciones enviadas vía correo electrónico o mediante avisos ubicados en los baños.
- Las salidas serán restringidas, únicamente por las funciones autorizadas por el jefe y para tomar el tiempo de almuerzo. Si el funcionario sale e ingresa de nuevo a la Notaría, debe cumplir con el lavado o desinfección de manos y el uso constante de tapabocas.
- Es obligatorio que la persona designada para tener el control del acceso de funcionarios, contratistas y visitantes haga cumplir el protocolo de desinfección cada vez que alguien salga e ingrese nuevamente la Notaría.
- Es obligatorio tener el mínimo contacto entre trabajadores y hacer uso de un distanciamiento mínimo de dos (2) metros.
- Verificar que el personal de la notaría utilice sus herramientas y/o equipos propios, prohibiendo el traspaso o préstamo de éstos entre las personas.
- Suspender toda charla o reunión que requiera la participación de más de 10 personas.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Para las charlas o reuniones con menos de 10 personas, se debe asegurar un distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en el trabajo como fuera de este, especialmente lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas. Se deben realizar en espacios con ventilación natural, debidamente desinfectados antes y después de la reunión.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.

### 5.6 Alternativas de organización laboral

Para garantizar la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa, se ajustó desde el inicio de la emergencia sanitaria y de manera continuada según las indicaciones de horarios y turnos dispuestos por la Superintendencia de Notariado y Registro para la prestación del servicio notarial, el número de empleados a laborar, con el fin de dar cumplimiento a las recomendaciones en general de bioseguridad, distanciamiento social, así como de aislamiento preventivo en aquellos funcionarios con factores de riesgo por enfermedades preexistentes.

### 5.7 Trabajo en casa:

Se realizará de manera continuada la verificación de las condiciones de salud y/o novedades en la situación de salud, con el fin de identificar oportunamente las necesidades de aislamiento preventivo y coordinación de trabajo en casa.

Se darán las respectivas recomendaciones a los funcionarios laborando en casa, con el fin de respetar su espacio familiar y la continuidad en la aplicación de medidas de bioseguridad individual y colectiva en el hogar.

Se concertará con el fin de verificar que el lugar elegido para la realización de las tareas asignadas, reúna las condiciones ideales para su ejecución (ventilación, iluminación) .

Se le solicitará igualmente, mantenga comunicación según periodicidad definida de sus condiciones de salud.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

### 5.8 Medidas locativas

Se ubican alcohol glicerinado y gel antibacterial en las siguientes zonas:

1. Recepción.
2. Autenticaciones.
3. Registro Civil.
4. Declaraciones.
5. Jurídica.
6. Lectura.
7. Escrituración.
8. Digitación.
9. Notario.
10. Protocolo.
11. Administrativa.

Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

Se retiran de la sala de escrituración mesas y sillas, para contar con las requeridas para atender un solo trámite a la vez.

### 5.9 Herramientas de trabajo y elementos de dotación.

Los funcionarios que realicen su desplazamiento en transporte masivo, deberán realizar cambio de su ropa particular por el uniforme, al ingresar a las instalaciones. Disponer su ropa en una bolsa plástica y guardarla junto con sus objetos personales.

Proceder inmediatamente luego del registro y toma de temperatura al ingreso a las instalaciones, a pasar por el tapete de desinfección y posterior lavado de manos con agua y jabón según recomendaciones dispuestas para tal fin.

Todo el personal deberá realizar los procedimientos de higiene y seguridad procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo como puestos de trabajo, equipos de cómputo e impresión, teléfonos en los casos que aplique, al iniciar, durante y al finalizar la jornada de trabajo.

Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

En el hogar, el uniforme y tapabocas antiluido, deben ser lavados con agua y jabón y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia.

### **interacción con funcionarios**

Para interactuar con los funcionarios se establecen los siguientes controles desde el ingreso y durante su permanencia en las instalaciones:

- El personal del servicio de seguridad privada deberá estar en la entrada realizando los controles. En su ausencia será reemplazado por la recepcionista.
- Se realiza toma de temperatura, en caso de estar igual o superior a 38°, se espera 15 minutos y se le vuelve a tomar. Si la temperatura no baja, no se le permite el ingreso al usuario y se le orienta en referencia a consultar en su EPS para realizar el respectivo control médico.
- Se hace desinfección de la suela de los zapatos en tapete con mezcla desinfectante.
- Se registrará la temperatura en el formato de Control de temperatura.
- Realizar el lavado de manos con la técnica adecuada al ingreso y en la periodicidad adecuada según responsabilidades asignadas.
- Todo el personal debe utilizar correctamente el tapabocas.
- Mantener el uso correcto del tapabocas durante la totalidad de la jornada laboral.
- Mantener el distanciamiento social.
- No prestar ningún elemento de uso personal para el ejercicio de sus funciones (elementos de oficina), teléfono y de su puesto de trabajo. En el caso de requerirse, realizar la limpieza y desinfección.
- Garantizar el distnciamiento social durante la ejecución de las pausas saludables.

### **5.10 Interacción en tiempos de alimentación.**

En los tiempos de alimentación, se limita el número de personas realizando esta actividad de forma simultánea en la misma área, recomendando garantizar la distancia mínima de 2 metros entre las mismas.

Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.

Se debe realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

#### **5.12 Interacción con terceros ( contratistas, proveedores y usuarios)**

- El vigilante controlará la entrada de visitantes/proveedores, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones y procurando por verificar el cumplimiento del distanciamiento social en el exterior de la oficina.
- El ingreso será escalonado según demanda de los diferentes servicios, para asegurar la distancia de dos metros entre cada persona.
- Al ingreso se revisa que la persona tenga debidamente puesto el tapabocas.
- Se debe seguir el siguiente procedimiento:
  - Toma de temperatura. Se tomará la temperatura por parte del guarda de seguridad. En caso de que en la primera medición marque 38°C o más, se debe esperar 15 minutos y volver a tomar la temperatura. Si presenta temperatura mayor de 38° no se permite el ingreso.
  - Se le pregunta a la persona que ingresa si presenta síntomas de tos seca, problemas respiratorios o relacionados, si es funcionario o contratista notificarlo inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, si es usuario restringir la entrada.
  - La temperatura y los síntomas quedarán registrados en el formato de “Control de temperatura” en el caso de funcionarios y contratistas y en el “Control de ingreso” para usuarios, proveedores y visitantes.
  - En caso de aprobar el ingreso, se realizará el respectivo registro en el formato de control de ingreso de terceros.
  - Se realizará desinfección de la suela de los zapatos en el tapete de desinfección o por aspersion sobre la suela.
  - Se le solicita a la persona que va a ingresar que haga uso del gel antibacterial y la utilización correcta del tapabocas durante su permanencia.

#### **5.13 Recepción de mercancías e insumos**

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- EL personal externo deberá contar con las normas de bioseguridad básica como lo es el uso obligatorio de tapabocas y aplicársele el protocolo de ingreso a visitantes.
- La mercancía e insumos deberá desinfectarse la misma por medio de la aspersión con alcohol sobre las superficies.
- Lavado de manos después de terminar la manipulación de la mercancía o insumos.

#### **5.14 Recepción de correspondencia, paquetes pequeños**

En el área de recepción de documentos y/o correspondencia, se deberán generar barreras físicas como:

- El personal que recibe correspondencia y que en sus instalaciones no tenga una división de vidrio o ventanilla para el distanciamiento, usará una careta que minimiza el contacto y la exposición a gotas, entre el funcionario-contratista y usuario.
  - El uso de guantes y tapabocas es obligatorio para todos los funcionarios y/o contratistas de atención a usuarios y recepción de correspondencia.
  - Se dispondrá de gel antibacterial (Concentración de alcohol entre el 60 y el 95 %).
  - Según la OMS y el Instituto Nacional de Higiene Seguridad y Salud en el Trabajo los guantes deben ser utilizados en el ámbito laboral de acuerdo a las recomendaciones específicas y si tiene que manipular documentos, el tiempo máximo detectado y la capacidad infecciosa del virus y su permanencia en las superficies y/o materiales como el papel (Tiempo exposición: 30 min a 2 días), por lo tanto los guantes desechables deben ser desechados por lo menos cada 2,5 horas, realizando inmediatamente el lavado de manos y aplicación de Gel antibacterial (Alcohol glicerinado concentración 60 -95%) para minimizar la contaminación cruzada.
  - Realizar lavado de manos por lo menos cada 2,5 horas y mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas.
  - Disponer de esferos para uso de los usuarios, los cuales deben ser desinfectados en cada uso con alcohol industrial (70 %) y/o gel antibacterial y toalla desechable.
  - El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo con el volumen y cruce de personas, como mínimo cada 2 horas y hasta 3 veces al día.
  - La documentación que se deba manipular será con el uso obligatorio de guantes desechables. Los guantes deben ser desechados por lo menos cada 2,5 horas, realizando inmediatamente el lavado de manos y aplicación de Gel antibacterial (Alcohol glicerinado concentración 60 -95%).
  - Cuando el documento llegue en sobre cerrado, el funcionario/contratista de atención al usuario debe desinfectarlo con alcohol industrial (concentración 70%), por ambos lados y llevarlo al lugar designado para retirar la envoltura externa y desecharla, revisar la

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

documentación para su respectivo trámite y posteriormente dejarla en la bandeja de entrada o área designada donde se dejará mínimo 30 minutos - 1 hora. (No se debe almacenar en cajas de cartón).

- Cuando llegue el documento sin sobre, revisar la documentación para su respectivo trámite y posteriormente dejarla en la bandeja de entrada o área designada donde se dejará mínimo 30 minutos - 1 hora.
- Las superficies y áreas donde repose la documentación deben desinfectarse cada 2 horas con hipoclorito de sodio al 0.1% o concentración de etanol del 70%.
- Del lado de la ventanilla se debe disponer de un dispensador de gel antibacterial (Alcohol glicerinado concentración 60 -95%) para que las personas se apliquen una vez pasen a ser atendidos.

#### 5.15 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- En el transporte público
  - Hacer uso correcto del tapabocas durante el recorrido.
  - Evitar desplazarse en horas pico y tocar pasamanos o barras de agarre.
  - Evita manipular el celular y tocarse la cara.
  - Mantener en lo posible una distancia superior a 1m de otros usuarios.
  - Evitar recibir o adquirir alimentos u otros elementos durante el recorrido.
  - En caso de tener que usar efectivo pagar con el valor exacto.
  - Abrir las ventanas para favorecer la ventilación interna del vehículo.
  - En caso de transitar en moto o bicicleta usar tapabocas y guantes durante el recorrido. Lavar los guantes frecuentemente, limpiar los manubrios de manera constante, y al detenerse tener cuidado al acercarse a otro vehículo para evitar contagio por medio de roces o estornudos sin precaución.
  - En caso de transitar en carro, utilizar tapabocas durante el recorrido. Favorecer la ventilación natural dentro del vehículo. Limpiar manija de puertas y volante con solución desinfectante al ingresar al vehículo.
  - Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
  - Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
  - Se recomienda guardar una silla de distancia entre cada ocupante.
  - Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- En el transporte particular como carros, motocicletas y bicicletas
  - Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como bicicleta y motocicleta (sin parrillero de acuerdo con el decreto 106 del 8 de abril de 2020 y 121 del 26 de abril de 2020), con elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.
  - En trayectos de desplazamiento cortos, promover la llegada y salida a pie.
  - En la medida de lo posible, mantener ventilado el vehículo y ventanas abiertas durante los recorridos.
  - En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre persona dentro del vehículo recomendada (por ejemplo, el pasajero puede ir en la parte de atrás).
  - Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, etc., con alcohol (concentración entre el 60 y el 95 %), los pañitos desinfectantes.
  - Desinfectar los elementos personales de seguridad como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros. En transporte público. Utilizar alcohol industrial (concentración del 60 -95%) después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara e intentar mantener la mayor distancia entre personas.

### 5.16 Uso de espacios comunes

- Se suspende el uso de espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o que sean cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de 2 metros entre personas.
- En los comedores o lugares destinados para almorzar se implementarán turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes, garantizando una distancia mínima de 2 metros entre cada persona en todo momento.
- Se debe mantener el distanciamiento de 2 metros entre mesas de comedores y en la medida de lo posible adaptar espacios al aire libre.
- Se debe realizar el lavado de manos durante 20 segundos al ingreso y salida de estos espacios.
- Implementar el uso de vasos desechables para el consumo de café y/o agua y procurar que, si el personal de la notaría lleva estos utensilios, sean para su uso individual y realicen el lavado posterior.
- El personal de la notaría que usen implementos comunes como microondas o neveras deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas con alcohol (concentración entre el 60 y 95%) y toallas desechables.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Para evitar aglomeraciones en los lugares en donde se calienta el almuerzo, sin excepción, se establecerán turnos para garantizar una distancia de 2 metros entre personas.
- Para el consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, e debe evitar que los bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.

#### **6 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:**

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- Factores de riesgo individuales.
- Signos y síntomas.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Uso adecuado de los EPP.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección.
- Pausas saludables.

#### **7.1 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales — ARL**

Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.

Se podrá contar con el apoyo de la ARL para:

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.
- Contar con un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19,
- Orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación,

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

## 7 Recomendaciones generales en familia.

### Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos y demás sitios públicos a los que deba acudir por necesidad.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

### Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa y realizar baño general.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

### **Aislamiento domiciliario para paciente y familia**

#### Recomendaciones para paciente:

- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Lávate las manos con frecuencia con agua y jabón. También puedes utilizar gel antibacterial. EL lavado de manos es especialmente importante después de toser o estornudar y de manipular los pañuelos que hayas usado.
- Utiliza una habitación de forma exclusiva. Esta debe tener una ventana de con ventilación directa a la calle y no debe tener corrientes forzadas de aire provenientes de sistemas de calor o refrigeración (bombas de calor, aire acondicionado, ventiladores)
- Si es posible, utiliza un baño de forma exclusiva. La situación ideal sería un baño que no requiera salir de la habitación. Si tienes que compartirlo, es importante limpiarlo con lejía doméstica tras cada uso que hagas
- La puerta de la habitación siempre debe estar cerrada
- Es importante que evites en lo posible salir de la habitación. Puedes utilizar el móvil para comunicarte con el resto de tu familia
- Si es imprescindible ir a las zonas comunes del domicilio, utiliza un tapabocas quirúrgico y lávate las manos antes de salir de la habitación

#### Durante el tiempo que dure el aislamiento:

- Debes estar disponible. Serás seguido por un equipo sanitario vía telefónica o presencial si es necesario. Si observas cualquier agravamiento llama a los profesionales que te están siguiendo.
- El personal sanitario encargado de tu seguimiento te informará el momento en que puedes finalizar el aislamiento

#### ¿Quién se encarga del cuidado del paciente?

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

Si el paciente puede valerse por sí mismo, es importante que sea él quien se encargue de su propio cuidado. La comida puede ser llevada a su habitación por otra persona de la casa, sin necesidad de mayor contacto

En caso de que el paciente necesite cuidados (niño, persona mayor, dependiente) se ha de procurar que sea una única persona la que atienda el paciente. Esta persona no debe tener enfermedades crónicas (cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes) ni estar embarazada.

El cuidador debe tener las siguientes medidas de precaución cada vez que vaya a entrar en contacto con el paciente o con sus fluidos (sangre, heces, orina, vómito, saliva):

- Antes de entrar en la habitación o de cualquier contacto con el paciente o su entorno más cercano:
  - Realizar higiene de manos (agua y jabón o solución hidroalcohólica). Ponerse tapabocas de un solo uso y guantes desechables.
  - Es importante no tocar ni manipular el tapabocas mientras se lleve puesto, si se moja o se mancha de secreciones debe cambiarse de inmediato
  - El paciente llevará un tapabocas mientras el cuidados permanezca cerca de él.
- Antes de salir de la habitación/después del contacto con el paciente / entorno:
  - Retirar con cuidado los guantes, desecharlos en un contenedor de residuos con tapa y realizar la higiene de manos.
  - Posteriormente retirar el tapabocas sin manipular su parte delantera tocando solo las cintas traseras, desecharla en el contenedor y realizar higiene de manos
- Tras salir de la habitación, realizar nuevamente higiene de manos

#### Recomendaciones al resto de personas del hogar:

- Se lavaran las manos con frecuencia
- Evitarán la entrada en la habitación y el contacto con el paciente
- No compartirán objetos de uso personal con el paciente (toallas, loza, etc)
- Estarán pendientes si el paciente presenta fiebre, tos o dificultad para respirar. En caso de que aparezcan estos síntomas informarán a las autoridades de salud.
- Es importante no tomar fármacos que puedan disimular la fiebre sin consultar con el médico.
- De forma general, pueden hacer su vida familiar y laboral habitual

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Deben evitar viajes, los lugares con aglomeraciones de personas como eventos multitudinarios y los medios de transporte públicos en horas pico
- Se evitarán las visitas en casa mientras dure el aislamiento.

#### Elemento que debe haber en la habitación del paciente

- Agua y jabón. Soluciones alcohólicas para realizar la higiene de manos si se dispone de ellas
- Pañuelos desechables
- Tapabocas quirúrgico
- Utensilios de aseo de uso individual
- Móvil y cargador
- Bolsa de basura con sistema de autocierre que permita dejarlas cerradas lo más herméticamente posible. Se utilizarán para residuos y ropa
- Un cubo de basura, con la tapa de apertura de pedal y en su interior una bolsa de basura lista para usar

#### Qué hacer con la ropa:

- las toallas utilizadas por el paciente deben cambiarse periódicamente, siempre que se encuentren húmedas
- la ropa deberá colocarse en una bolsa con cierre hermético hasta el momento de lavarla, evitando sacudirla antes de introducirla en la lavadora
- la ropa de cama y toallas se pueden lavar con los jabones o detergentes habituales a 60°-90°, dejando que se sequen completamente

#### Limpieza de la habitación del paciente:

- siempre que sea posible, será el paciente el que se encargue de la limpieza, si es necesario que sea de otra persona, lo hará protegida con tapabocas y guantes. Tras realizar la limpieza, es importante que se lave las manos
- las superficies que se tocan con frecuencia (mesita de noche, muebles de dormitorio), las superficies de baño e inodoro deberán ser limpiadas con material

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

desechable y desinfectadas diariamente con lejía a una dilución 1:50 (1 parte de lejía y 49 partes de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar

- si no se dispone de baño exclusivo, limpiarlo con lejía doméstica tras cada uso que haga el paciente

#### ¿Qué hacer con los residuos generados?:

- El material desechable utilizado por el paciente y los cuidadores (guantes, pañuelos, tapabocas) se eliminará en el cubo de la basura de la habitación.
- La bolsa debe cerrarse lo más herméticamente posible antes de sacarla de la habitación. Una vez cerrada, se introducirá en otra bolsa de basura que cuente también con sistema de autocierre
- Tras el contacto con los residuos, no olvidar lavarse las manos

## **8 ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?**

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

### **8.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.**

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOs, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Se llevará a cabo un reporte rutinario (diario), formato que enviará cada persona o la persona que se designe para tal fin, vía correo electrónico o telefónico (la persona que recibe las llamadas debe llevar reporte digital), sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores. En este caso la Entidad cuenta con un correo electrónico, para que los trabajadores, contratistas y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones o fuera de ellas, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente o de personas que se encuentren con síntomas de mal estado de salud. La línea que se encuentra activa es 3176408593, la cual está a cargo de un funcionario del equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo- SST y el correo electrónico es notariaprimerahotmail.com.
- Lo anterior, para que la Entidad reporte de inmediatamente el posible caso de contagio por COVID 19 a las líneas dispuestas por el Gobierno Nacional: En Bogotá, Línea de emergencia 123 o a las líneas de atención departamental de la Gobernación de Santander COVID-19. Móvil 192, 6570030, 69100700, 6570001, 3502118818. A nivel nacional: 01 8000 95 55 90.

## 8.2 Convivencia con una persona de alto riesgo

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos
  - Retiro de polvo con paño húmedo.
  - Lavado con agua y jabón.
  - Enjuague con agua limpia.
  - Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

### 8.3 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:
- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorio.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeº aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

#### 8.4 Caracterización de la sintomatología de funcionarios y/o contratistas de la entidad

La Notaría establece los siguientes criterios para caracterizar la población con sintomatología respiratoria por posible COVID 19.

- **Caso confirmado:** Aquel funcionario o contratista con confirmación de laboratorio COVID19 positivo, independiente de los signos clínicos y síntomas.
- **Caso sospechoso o posible:** Paciente con enfermedad respiratoria aguda (es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos o dificultad para respirar) y sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, ni una historia de viaje doméstico, al extranjero, área o territorio que ha informado la transmisión local de la enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Paciente con alguna enfermedad respiratoria aguda y que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad COVID-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. Paciente con infección respiratoria aguda grave (es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria, por ejemplo, tos o dificultad para respirar), que requiere hospitalización y que no tiene otra etiología que explique completamente el cuadro clínico.
- **Caso probable:** Es un caso sospechoso para quien el informe de las pruebas de laboratorio para el virus COVID-19 no es concluyente.
- **Caso descartado:** Caso cuyos resultados de laboratorio para COVID-19 son negativos.

#### 8.5 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con covid-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- El trabajador de la notaría que presente síntomas asociados al COVID-19 deberá comunicarlo al notario titular o encargado a través del canal de comunicaciones establecido para tal fin por la Notaría.
- El jefe inmediato, deberá comunicarlo a la persona o el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, para que ellos verifiquen que quien presenta los síntomas esté usando tapabocas y se pueda ubicar a esta persona en una zona aislada, previamente identificada.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

- El empleador deberá informar inmediatamente a la autoridad de salud competente (Secretaría de Salud Municipal, Distrital o Departamental) y a la EPS a la que esté afiliada la persona, la existencia de síntomas relacionados a la enfermedad y serán estas entidades las que determinarán si el trabajador ha de ser trasladado a su casa para ser aislado de forma preventiva, o si ha de ser trasladado de forma inmediata a un centro médico
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado y establezcan las medidas a las que haya lugar
- De forma conjunta con el trabajador, se deberá elaborar una lista en la que, de forma clara y precisa se identifiquen las personas con las que el caso positivo para COVID-19 que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Actuar de forma conjunta con las EPS a las que estén afiliados los demás trabajadores para que se realice el seguimiento del estado de salud de estos, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID-19, de ser el caso para mitigar la eventual propagación del virus
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas de la oficina, tales como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente o ha sido confirmado para covid-19, las cuales ha de ser desinfectadas de inmediato.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Se debe garantizar que el personal de la notaría se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Informar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) los casos sospechosos de contagio, en especial respecto aquellas personas que hayan sido confirmadas como portadoras del COVID-19.
- Aquellos trabajadores que sean confirmados como portadores del COVID-19, deberán informar a la Secretaría de Salud correspondiente que iniciará su fase de aislamiento preventivo por 14 días, en su lugar el de permanencia (casa, hotel, hostel u hospedaje).
- De acuerdo con el Ministerio de Salud y de Protección Social, el funcionario debe tener en cuenta para el aislamiento los siguientes ítems (INS Instructivo para la vigilancia en Salud Pública intensificada de infección respiratoria. Documento conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social. 2020).

### 8.6 Reporte de trabajador con síntomas de COVID 19

- Si un trabajador presenta algunos de los síntomas asociados con el COVID 19 (fiebre, tos, secreciones nasales, malestar general o dificultad general) debe reportar a la gerencia:
  - Si en las instalaciones se identifica un trabajador con algunos de los síntomas asociados con el COVID 19 (fiebre, tos, secreciones nasales, malestar general o dificultad general) se debe aislar al trabajador e informar a su EPS quienes determinaran si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
  - Si se encuentra en su casa debe informar a su EPS para que se establezcan los pasos a seguir.
- En caso de que la EPS recomiende como conducta a seguir el aislamiento en casa:
  - Si el trabajador se encuentra en las instalaciones de la empresa, se debe trasladar a su casa en taxi o solo en su vehículo de transporte personal (carro o moto), usando siempre el tapabocas.
  - Si se encuentra en casa debe iniciar inmediatamente el aislamiento preventivo.
- Enviar a la persona sospechosa, la guía Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia.
- Reportar el caso sospechoso a la secretaria de salud.
- Reportar el caso sospechoso a la ARL.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Preguntar al trabajador con síntomas si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de covid-19.

### **Remisión inmediata de información de casos positivos de COVID-19 a la Superintendencia de Notariado y Registro**

De reportarse un caso positivo de contagio en los trabajadores de la Notaría o en el notario, se deberá remitir información de manera inmediata a la Superintendencia de Delegada para el Notariado, en los siguientes términos:

- Relacionar el nombre y datos de identificación de la persona portadora del COVID-19.
- Fecha cierta o eventual del contagio. Informar cual es el protocolo de bioseguridad adoptado por la notaría para la prevención, mitigación del COVID-19, así como cuál es el procedimiento establecido para el manejo de aquellos casos que resulten positivos en la notaría.
- Identificación clara y precisa de las personas que se han relacionado con la persona contagiada
- El número de pruebas que se han tomado al personal que conforma su despacho y el resultado de estas.
- Fecha en la que se informó a la Secretaría de Salud y EPS del trabajador de esta situación.
- Fecha en la que se informó la situación acaecida, a la ARL a la que está afiliada la persona contagiada.

Esta información deberá ser enviada a la dirección de correo electrónico: [vigilanciasdn@supernotariado.gov.co](mailto:vigilanciasdn@supernotariado.gov.co) En el evento en el que el trabajador haya tenido contacto con otras personas que laboren en la notaría, se recomienda el aislamiento preventivo de estas por catorce (14) días, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 666 de 2020.

### **8.7 Plan de contingencia una vez identificado un caso sospechoso de COVID 19 entre los trabajadores**

- Realizar seguimiento diario a la condición de salud del trabajador con sospecha de estar contagiado con COVID 19.
- Identificación de los compañeros de trabajo con los que tiene alta frecuencia de contacto físico y por medio de documentos, y comunicación acerca del caso sospechoso de covid 19.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Toma de temperatura extraordinaria (2 veces al día) por los siguientes 14 días a los compañeros de trabajo con los que ha tenido alta frecuencia de contacto físico y por medio de documentos. Adicionalmente hacer seguimiento a la presencia de otros síntomas asociados al Coronavirus.
- Recordar el uso obligatorio de tapabocas y medidas de bioseguridad por los siguientes 14 días a los compañeros de trabajo con los que ha tenido contacto de alta frecuencia de contacto físico y por medio de documentos.
- Limpieza y desinfección del área de trabajo propia y de compañeros adyacentes.
- Limpieza y desinfección de los baños y todas sus áreas en general.
- Limpieza y desinfección de herramientas y equipos bajo su custodia.
- Desinfectar todas las áreas de la cocina y los elementos que allí se manejen y sean de uso común.
- Desinfección de los pasamanos y de las puertas.
- Dar la guía Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia para personas que deban realizar el aislamiento preventivo de 14 días.
- En caso de ser un caso positivo, el jefe inmediato debe levantar historial de contactos, fechas y lugares en los que ha estado los 14 días anteriores al positivo por COVID 19. Esta lista se entregará a la secretaria de salud para dar seguimiento y contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Informar a los contactos acerca del positivo por COVID 19 e informar el caso ante la autoridad de salud competente.
- Realizar seguimiento diario a los compañeros de trabajo del positivo por covid 19.

#### **8.8 Plan de contingencia en caso de reporte de caso positivo de covid-19 por parte de proveedores o clientes.**

- Cualquier trabajador que conozca que una persona externa a la organización fue diagnosticado positivo en covid-19, y que haya tenido contacto con algún trabajador de la empresa, debe informar la situación al Notario.
- La empresa tratará de contactar con el entorno del supuesto caso positivo de COVID-19 para confirmar la información.
- Si la información es positiva se debe informar al trabajador que tuvo contacto con el positivo de covid 19.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Identificación de los compañeros de trabajo con los que tiene alta frecuencia de contacto físico y por medio de documentos.
- Toma de temperatura extraordinaria (2 veces al día) por los siguientes 14 días al trabajador que tuvo contacto con el positivo de covid-19. Adicionalmente hacer seguimiento a la presencia de otros síntomas asociados al Coronavirus.
- Recordar el uso obligatorio de tapabocas y medidas de bioseguridad por los siguientes 14 días a los compañeros de trabajo con los que ha tenido contacto de alta frecuencia de contacto físico y por medio de documentos.
- Limpieza y desinfección del área de trabajo propia y de compañeros adyacentes.
- Limpieza y desinfección de los baños y todas sus áreas en general.
- Desinfectar todas las áreas de la cocina y los elementos que allí se manejen y sean de uso común.
- Desinfección de picaportes y puertas y todos los puntos de alta frecuencia de contacto.

### **8.9 Lineamientos para trabajadores diagnosticados con Covid- 19 - asintomáticos.**

- Deberán tener un distanciamiento social por 14 días.
- Deberá tener seguimiento a cargo de la EPS quien deberá reportar y tener comunicación activa con la Entidad territorial de salud respectiva.
- En caso de ser detectado por la ARL deberá ser notificado a la dirección territorial según la Circular 017 de 2020, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Si presenta alguna sintomatología durante los 14 días posteriores, debe iniciar el uso inmediato de mascarilla quirúrgica y comunicarse para una mayor orientación con la línea telefónica que defina la Entidad responsable de la atención del paciente o en la línea de atención para el COVID-19 definida por la Entidad Territorial de Salud de la jurisdicción.
- Según la OMS el riesgo de contraer COVID-19 de alguien que no presente ningún síntoma es muy bajo por lo que se debe establecer un seguimiento preventivo para saber si el riesgo de contagio aumenta en los siguientes 14 días, los casos asintomáticos de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social tiene mejoría significativa en el hogar y no requieren tratamiento hospitalario.

Diferente a los pacientes sintomáticos que por la progresión de la enfermedad son un foco efectivo de contaminación al expulsar secreciones, gotas al ambiente por consiguiente se debe tener unos cuidados específicos en cuanto al uso de Elementos de Protección Personal- EPP, reporte directo a EPS por que la progresión de la enfermedad puede ser mucho más rápida y requerir hospitalización o atención sanitaria de primera necesidad.

### **8.10 Seguimiento a casos de covid 19 – línea de nexos epidemiológico**

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

De acuerdo con la normativa se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

Se debe definir el tipo de contacto que ha tenido el funcionario y/o contratista dentro y fuera de la Notaria para establecer los protocolos de actuación, a continuación, se definen los tipos de contacto:

TIPO DE CONTACTO	DESCRIPCION
CONTACTOS ESTRECHOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persona asintomática que haya proporcionado cuidados a un infectado, probable o posible contagiado de COVID-19.</li> <li>• Quien haya estado en el mismo lugar que un caso posible, probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 2 metros (compañeros de trabajo, visitas, etc.)</li> <li>• Personas que hayan compartido el mismo espacio cerrado (despacho, sala, recinto deportivo, espectáculo, avión, etc.) con una persona contagiada, probable o posible durante más de 15 minutos seguidos mientras el caso presentara síntomas.</li> <li>• Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.</li> </ul>
CONTACTOS CASUALES	Cualquier otra persona que haya estado compartiendo espacio cerrado con un caso mientras era sintomático, pero que no cumplan con los criterios de ser "contacto estrecho".
OTROS CASOS	Aquellos casos especiales, asintomáticos, cuya casuística no pueda considerarse ni "contacto estrecho" ni "contacto casual".

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

	Caso PROBABLE: Los resultados del laboratorio no son concluyentes. Caso POSIBLE: Infección respiratoria acuda leve.
--	--

### Procedimiento de actuación en caso de contactos estrechos

- Se retirará el funcionario o contratista de la actividad laboral y se realizará cuarentena domiciliaria por 14 días.
- Se realizará vigilancia activa de los síntomas por parte de la Notaria a través de la línea telefónica disponible para tal fin.
- La Notaría deberá informar al funcionario y/o contratista, que se encuentra en la categoría de contacto estrecho.
- El funcionario o contratista deberá realizar trabajo en casa si fuera posible, aislado en su domicilio mientras se mantenga asintomático, al menos durante 14 días como mínimo. Si durante los 14 días posteriores a la exposición el contacto desarrollara síntomas y la situación clínica lo permite, deberá hacer auto aislamiento inmediato domiciliario y contactar con los servicios de atención primaria según se haya establecido en los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se valorará la realización a los 7 días de una prueba de diagnóstico por la prueba de reacción de cadena de la polimerasa - siglas en inglés PCR. En caso de que la PCR sea negativa, esa persona (contacto estrecho) se podría reincorporar a la actividad laboral.
- Seguir las indicaciones generales y específicas del Servicio de Prevención y de las autoridades sanitarias. Teniendo en cuenta que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro, deberá estar atento a las indicaciones publicadas.

### Procedimiento de actuación ante contactos casuales y otros casos

- Para casos asintomáticos, se debe tener una "vigilancia pasiva", por lo cual no es necesario tomar medidas específicas, pero si estar alerta por si aparecen síntomas. Se puede continuar con la actividad profesional normal, eso sí, siguiendo las indicaciones y limitaciones generales de las autoridades sanitarias.
- Reforzar la información acerca de medidas preventivas.
- Limitar al mínimo imprescindible la vida social (tanto en el ámbito laboral como en el personal).
- Realizar una valoración individualizada de cada caso en función de su entorno personal concreto.

Deberán seguir las indicaciones generales y específicas que emita el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST y de las autoridades sanitarias, teniendo en cuenta

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

que dado el dinamismo de la situación estas recomendaciones pueden variar de un día para otro.

Caso	Qué Hacer
1- Caso Confirmado	Cuarentena
2- Caso con síntomas	Acudir a Centro asistencial
3- Caso estrecho con caso confirmado	Cuarentena preventiva
4- Contacto estrecho con caso 2	Cuarentena a la espera de resultado de prueba de caso2

## 9 PLAN DE COMUNICACIONES

La notaría dará a conocer a trabajadores, proveedores y cliente la información contenida en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa, mediante:

- Folletos.
- Publicaciones en las carteleras de la empresa.
- Publicaciones en las diferentes áreas de la empresa.
- Documentos e imágenes compartidos por correos y whatsapp.
- Capacitaciones de máximo 5 personas.
- Capacitaciones virtuales.

Se mantendrán las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar)\_ Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

- Teléfonos de contacto en caso de reporte o necesidad de información sobre el covid 19.

CONTACTO	TELEFONO
ARL AXA	320 889 9775
Línea Alcaldía de Bucaramanga	6337000
Líneas departamentales	6978785 – 6978788 – 6970000 ext: 1283 . 1287
Líneas gobernación de Santander	6910700 – 6570001 – 6570030 - 3502118818
LÍNEAS DE ATENCIÓN PARA GUIA Y REPORTE SOBRE EL VIRUS	018000955590(Desde teléfonos fijos) 192(Desde cualquier dispositivo fijo o móvil)

- La empresa publicará en sitios estratégicos información relativa a la prevención del contagio tales como:
  - Técnica de lavado de manos en los baños.
  - Procedimiento de ingreso a trabajadores y visitantes al ingreso.
  - En cartelera información relativa a:
    - Que es el covid 19.
    - Uso correcto de tapabocas.
    - Medidas de prevención en transporte público y en la vivienda.
    - Medidas generales de prevención establecidas en este protocolo.

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno	Diego Alfonso Rueda Gómez Notario	

- Se brindará capacitación a todo el personal, incluyendo al personal de servicios generales, en los siguientes temas:
  - Uso correcto de los EPP para la prevención del covid 19.
  - Separación de residuos.
  - Autocuidado.
  - Información general sobre el covid 19 (que es, signos y síntomas, como prevenir, etc).
  - Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
  - Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
  - Factores de riesgo individuales.
  - Importancia del reporte de condiciones de salud.
  - Protocolo de actuación frente a síntomas.
  - Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
  - Lavado de manos para trabajadores presenciales y aquellos que están realizando trabajo remoto o en actividades externas.
  - Procedimiento de ingreso y salida, incluyendo la necesidad de cambio de ropa.
  - Evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
  - Procedimiento a seguir en caso de la detección de signos y síntomas relacionados con el covid 19..
  - Salud mental de los trabajadores o colaboradores por el covid 19 o por el aislamiento.
  - Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
  - Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
  - Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).

	<b>PROTOCOLO DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN POR COVID-19</b>		<b>FECHA:</b> 09-06-2021
	NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA	DIEGO ALFONSO RUEDA GOMEZ. NOTARIO	<b>VERSIÓN: 04</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>		<b>APROBADO POR:</b>
Silvia Juliana Lozada Plata Esp. en Salud Ocupacional	Diana Jaqueline González Bueno		Diego Alfonso Rueda Gómez Notario

- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
- Limpieza y desinfección.

**LINEAS DE ATENCION PARA GUIA Y REPORTE SOBRE EL VIRUS**  
**018000955590(Desde teléfonos fijos)**  
**192(Desde cualquier dispositivo fijo o móvil)**

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	REALIZADO POR		DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
		NOMBRE	CARGO	
1	29-05-2020	Silvia Juliana Lozada Plata	Asesor SST	Versión Inicial
2	26-08-2020	Diana González	Directora Administrativa	Revisión General
3	14-10-2020	Silvia Juliana Lozada Plata	Asesor SST	Se incluyen las directrices de la ARL para aislamiento domiciliario para pacientes y familias. Además se hace inclusión de las medidas de la Instrucción Administrativa 16
4	09-06-2021	Silvia Juliana Lozada Plata	Asesor SST	Actualización a razón de resolución 777. Se incluye medidas de autocuidado y cuidado de la salud mental